

DECRETO ALCALDICIO - N° 003460

Casablanca,

22 AGO 2014

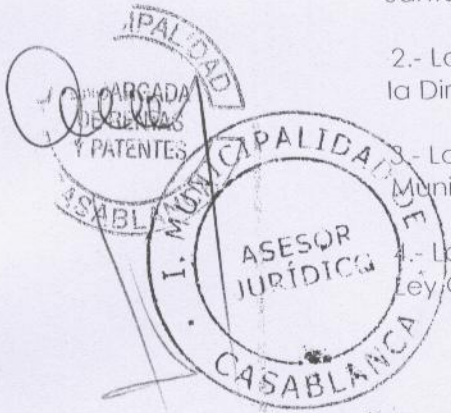
VISTOS:

1.- La solicitud presentada por Don Genaro Vera Rojas, Rut 13.426.478-0, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva en el domicilio ubicado en Pasaje 3 N° 813 Villa Santa Barbara, comuna de Casablanca.

2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Lo establecido en el D.L. 3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 5, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

I.- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva a Don Genaro Vera Rojas, Rut 13.426.478-0, giro "Local de Expendio de Alimentos", en Pasaje N° 3 N° 813 Villa Santa Barbara.

II. La Dirección e Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca


RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Rentas y Patentes
EBR/mat